

**OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TÉRMINOS INVITACIÓN ABIERTA FNT
071 DE 2015**

**OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA CENTRAL DE MEDIOS PARA LA
DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD QUE APRUEBE, PLANEE, FINANCIE Y/O
COFINANCIE EL FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR**

OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

1. 4.3.2 Equipo de Trabajo... en la casilla identificada como Nivel Educativo –
Pregrado se estipula:

- Bellas Artes
- Ciencias Sociales y Humanas
- Economía y Administración de Empresas

Solicitamos a la entidad dar claridad en cuanto la última carrera “Economía y
Administración de Empresas”, pues como está planteada en este momento se entiende
como una sola carrera y en Colombia son carreras independientes.

**RTA:/ De acuerdo a lo contemplado por el Consejo Nacional de
Acreditación, se encuentra en el área de conocimiento Economía,
Administración, Contaduría y afines; sin embargo para la presente
invitación solo se tendrán en cuenta economía y Administración
entendiéndose estas como dos carreras independientes.**

1. En el ítem 5.1.2 Equipo de trabajo, solicitamos a la Entidad dar claridad referente
a:
- Cuando expresa “Máximo tres (3) certificaciones de experiencia; ¿hace referencia
a que con (1) una certificación de experiencia es suficiente?

**RTA:/ Con una certificación es suficiente, siempre y cuando cumpla
con los requisitos establecidos en la presente invitación y
correspondan a certificaciones adicionales a las presentadas para la
equivalencia de título de postgrado en los requisitos habilitantes,
cuando aplique.**

- Adicionalmente a que se refiere la entidad cuando dice que debe ser expedida por
el “ente Contratante”?

- **RTA:/ Entiéndase “ente contratante” quien solicita y contrata los servicios a prestar, es decir, con quien se firma el contrato, no se aceptan auto certificaciones.**

2. **CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS.**

3.1 **Observación: Numeral 4.3.1. Experiencia General del Proponente**

De acuerdo a lo estipulado en dicho numeral y en relación al objeto, se requiere: “4 certificaciones de contratos terminados, ejecutados y liquidados cuyo objeto o alcance comprenda actividades relacionadas con: planificación y compra o planificación de e inserción de pauta, o planificación y emisión de pauta; o planificación y transmisión de piezas publicitarias en medios masivos (televisión y medios digitales y prensa y radio).

Respecto a lo anterior solicitamos respetuosamente a la entidad nos aclare si dicha mención en las certificaciones de “**PLANIFICACIÓN**” deba ser literal, en caso tal de ser así, solicitamos no sea un requisito que excluya las certificaciones ya que en efecto en el ámbito de medios de emision y pauta siempre es necesario hacer una planificación en todas las actividades a ejecutar sin embargo no siempre las entidades lo dejan de manera expresa en las certificaciones y/o contratos. Por lo tanto solicitamos que se acepte experiencia como central de medios.

RTA:/ Teniendo en cuenta que se hace preciso que la Central de Medios planee y contrate medios no puede obviarse la mención de “Planificacion” de las certifiaciones.

- 3.1** Solicitamos a la Entidad que para efectos de expedición de garantía de Seriedad de la Propuesta nos indique ese 10% sobre qué valor total del presupuesto se debe tomar.

RTA:/ Se debe tomar sobre el techo del contrato \$ 16.000.000.000-

- 3.2** Igualmente necesitamos conocer este valor para tenerlo en cuenta en la sumatoria de las certificaciones de experiencia que ustedes solicitan del 80% del presupuesto del presente proceso. (sobre qué valor de presupuesto)?

RTA:/ Se debe tomar sobre el techo del contrato \$ 16.000.000.000-

3.3 Para el caso del proponente plural como se debe acreditar la experiencia, sumadas o por porcentaje de participación o aplica que uno sólo de los integrantes aporte experiencia?

RTA:/ Como proponentes plurales deben acreditar entre uno o los dos el total de la experiencia solicitada. y en esta debe aclararse el porcentaje de participación en la misma toda vez que debe cumplir el 80% del valor de la presente invitación.

El proponente independientemente que sea una sola empresa, o una UT o consorcio deberá acreditar certificaciones cuya sumatoria ascienda al 80% de la presente invitación. Adicionalmente, la experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones de contratos ejecutados y terminados, para ello, el proponente deberá anexar certificación suscrita por la empresa contratante.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, y debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

3. Observaciones extemporáneas presentadas por GRUPO ERCA

4.1 En relación al numeral 3.2. Propuestas Conjuntas (Consortios o Uniones Temporales) solicitamos a la Entidad permitir la participación de 3 ò más integrantes como personas jurídicas y/o naturales.

RTA:/ No se accede a la solicitud debido a que es necesario realizar la verificación SARLAFT de cada integrante de la Unión temporal y si se presentan uniones de más de dos integrantes el proceso se tornaría más extenso.

4.2 En relación al numeral 4.3.1. Experiencia General del proponente, solicitamos a la Entidad ampliar el número de certificaciones que acreditaran la experiencia del oferente y la sumatoria de las mismas sea máximo del 50% de presupuesto oficial.

RTA:/ En razón al monto de la invitación el porcentaje de experiencia no será variable, ni el número de certificaciones.

4.3 En relación al numeral 5.1.3. Certificados de Herramientas Propias y Adquiridas, solicitamos a la Entidad aceptar acuerdos con centrales de medios que autoricen y así lo certifiquen, el derecho al uso de los estudios de medición IBOPE, TGI, ECAR Y COMSCORE al oferente quien participaría de manera individual o en Unión Temporal.

RTA:/ Se aceptan las certificaciones de uso de las herramientas, y la certificación debe ser con fecha vigente, establecer el tiempo de uso y no pueden ser auto certificaciones, las certificaciones deben ser expedidas directamente al proponente.

5. UNIVERSAL COMUNICACIONES

5.1 **Numeral 3.2 PROPUESTAS CONJUTAS.** Agradecemos a la Entidad permitir que el máximo de personas jurídicas a asociarse sea **mayor** a 2 empresas, lo anterior dándole oportunidad a pymes colombianas a asociarse y unir esfuerzos para presentarse al proceso y velar por la pluralidad de oferentes.

RTA:/ No se accede a la solicitud debido a que es necesario realizar la verificación SARLAFT de cada integrante de la Unión temporal y si se presentan uniones de más de dos integrantes el proceso se tornaría más extenso.

5.2 **Numeral 4.2.5 INDICADORES FINANCIEROS.** Índice de Endeudamiento 90%. Agradecemos a la Entidad replantear esta solicitud y que el indicador solicitado sea máximo del 60%. Lo anterior fundamentado en que el indicador de endeudamiento es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar y medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de una empresa. Este indicador sirve para observar la utilización de los recursos externos, es decir con el dinero de quién se está trabajando. Solicitamos a la Entidad disminuir este indicador a 60% ya que consideramos la solicitud está siendo muy amplia.

RTA:/ No se accede a la solicitud son indicadores estándar de acuerdo a la cuantía de los procesos de selección.

5.3 **Numeral 4.3.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.** Agradecemos a la Entidad modificar el tope de certificaciones y permita que puedan presentarse más de 4 certificaciones teniendo en cuenta el presupuesto a demostrar en certificados y dando oportunidad a las pymes a participar en el presente proceso. Por otro lado solicitamos que la sumatoria del monto a certificar sea del 50% del presupuesto oficial.

RTA: / De acuerdo a la presente invitación Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos terminados, ejecutados y liquidados cuyo objeto o alcance comprenda actividades relacionadas con: planificación y compra o planificación e inserción de pauta, o planificación y emisión de pauta; o planificación y transmisión de piezas publicitarias en medios masivos (televisión y medios digitales y prensa y radio) cuya ejecución se haya efectuado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección. La suma de las certificaciones presentadas debe ascender al 80% del presupuesto del presente proceso.

5.4 Numeral 4.3.2 EQUIPO DE TRABAJO. Agradecemos a la Entidad tener en cuenta el título de posgrado en el cargo de Director de Cuenta ya que consideramos que 2 años de experiencia adicional no son suficientes para homologarlos con un título de educación superior que garantizará a la Entidad contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del futuro contrato.

RTA:/ De acuerdo a la invitación la EQUIVALENCIA PARA POSTGRADO será tenida en cuenta en el evento que el profesional propuesto como Director de Cuenta no cuente con postgrado, éste se homologará con la acreditación de experiencia certificada de dos (2) años en

- **Mercadeo (Gerencia de Mercadeo, Gerencia de Publicidad, Mercadeo Digital), o**
- **Comunicación Estratégica (Mercadeo Estratégico, Planeación Estratégica), o**
- **Gerencia de Negocios Internacionales, o**
- **Psicología de Consumidor (Investigación de Mercados)**

5.5 Numeral 4.3.3 CERTIFICADOS DE HERRAMIENTAS PROPIAS Y ADQUIRIDAS Y 5.1.3 CERTIFICADOS DE HERRAMIENTAS PROPIAS Y ADQUIRIDAS (40 PUNTOS). Acogiéndonos a lo dispuesto en las Condiciones Particulares , si bien es cierto que se solicita acreditar el derecho de uso de los Estudios de Medición IBOPE, ECAR, TGI Y COMSCORE más los certificados adicionales que dan puntaje; solicitamos a la Entidad permitir que dichos Estudios sean emitidos por las agencias de medios aliadas. Lo anterior, reiterando que la entidad promueve la

participación de la mayor cantidad de oferentes y que, el proponente al que se le adjudique, lo que debe garantizar es la disponibilidad de la información para el análisis y toma de decisiones sobre inversión de pauta, independiente de ser o no los dueños o creadores de los estudios. Sin dejar de lado, nuestro compromiso al tener vigente el derecho de uso de los estudios (IBOPE, ECAR, TGI Y COMSCORE más los certificados adicionales que dan puntaje) durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo.

RTA:/De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1 se podrán presentar Las propuestas se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) Por personas naturales
- b) Por personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la Invitación Abierta.
- c) **Conjuntamente, es decir, mediante Consorcio o Unión Temporal, máximo dos integrantes.**

5.6 Numeral 5.1.4 VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA. Agradecemos a la Entidad modificar la forma de calificación y que esta sea por media aritmética o geométrica ya que si bien es cierto la Entidad debe promover el mayor beneficio para la misma, en el mercado existen empresas que ofrecen tarifas y comisiones que rompen todos los pisos económicos y de equilibrio financiero. Lo anterior a generado un canibalismo en el mercado y ofertas artificialmente bajas que ponen en riesgo la ejecución de los contratos y actualmente varias entidades han descalificado proponentes con tarifas y comisiones exageradamente bajas. Agradecemos a la Entidad tenga en cuenta esta observación.

De no aceptarla agradecemos a la entidad el día de cierre realizar sorteo y así decidir la forma de calificación del valor de la propuesta económica: como sugerencia a la Entidad entre menor % de comisión, media aritmética o media geométrica. Lo anterior en aras de dar transparencia al proceso y que por suerte se decida.

RTA:/ La invitación está estructurada para que el proponente que gane presente una buen componente en equipo de trabajo, herramientas para planeación y monitoreo y una propuesta económica favorable para las partes, por tanto se mantendrá la regla de tres simple inversa para calificación de oferta económica y adicional a esto los mínimos y máximos para este factor.

5.7 Numeral 6.3 FORMA DE PAGO. Agradecemos a la Entidad aclarar los días que tarda la Entidad una vez recibe cada factura completa con autorización de la interventoría para realizar el pago. Por otro lado agradecemos confirmar los impuestos que serían descontados en las facturas junto con sus conceptos y porcentajes.

RTA:/ Dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la factura.

HAROLD ZEA

Ref: INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTA No. FNT-071-2015.

Apreciados Señores:

Nos permitimos presentar observaciones a la invitación en referencia, así:

- a) Respecto del numeral 4.3.2. de equipo de trabajo solicitamos amablemente incluir en todos los perfiles en nivel educativo pre-grado las profesiones como Mercadeo, Publicidad, Comunicación Social y Periodismo, Contaduría pública, pues son profesiones afines, comunes y aceptadas en el medio publicitario de mercadeo y comunicaciones.

RTA:/ Los títulos de pregrado en Publicidad, Publicidad y Mercadeo, Comunicador Social están contemplados de acuerdo a la nota 2 del numeral 4.3.2 EQUIPO DE TRABAJO – PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO en núcleo básico del conocimiento: Bellas Artes: Publicidad y afines y en Ciencias Sociales y humanas: Comunicación, social, Periodismo y afines. Sin embargo, Contaduría Publica no está contemplada en los perfiles y nivel educativo.

- b) Solicitamos aclarar si el porcentaje de comisión agencia debe ir en números enteros o con decimales, y de ser con decimales, con cuantos?

RTA:/ la Comisión de central puede venir con un número decimal.

COMITÉ EVALUADOR

28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.